

UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITO USFQ

Colegio de Ciencias Sociales y Humanidades

**Las Relaciones Exteriores del Ecuador en la transición del
periodo colonial a la república.
Proyecto de investigación**

Kevin Milton Bustillos Villarroel

Relaciones Internacionales

Trabajo de titulación presentado como requisito
para la obtención del título de
Licenciado en Relaciones Internacionales

Quito, 19 de mayo de 2016

UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITO USFQ
COLEGIO CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

**HOJA DE CALIFICACIÓN
DE TRABAJO DE TITULACIÓN**

Las relaciones exteriores del Ecuador en la transición del periodo colonial a la república.

Kevin Milton Bustillos Villarroel

Calificación:

Nombre del profesor, Título académico

Tamara Tronswell , Ph.D.

Firma del profesor

Quito, 19 de mayo de 2016

Derechos de Autor

Por medio del presente documento certifico que he leído todas las Políticas y Manuales de la Universidad San Francisco de Quito USFQ, incluyendo la Política de Propiedad Intelectual USFQ, y estoy de acuerdo con su contenido, por lo que los derechos de propiedad intelectual del presente trabajo quedan sujetos a lo dispuesto en esas Políticas.

Asimismo, autorizo a la USFQ para que realice la digitalización y publicación de este trabajo en el repositorio virtual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Firma del estudiante: _____

Nombres y apellidos: Kevin Milton Bustillos Villarroel

Código: 00107219

Cédula de Identidad: 172129359-3

Lugar y fecha: Quito, mayo de 2016

RESUMEN

“Formémonos una patria a toda costa y todo lo demás será tolerable” (Bolívar 1816). Esta frase de Simón Bolívar refleja el ambiente que se vivió después de las independencias cuando los nuevos territorios libres tenían que imperantemente delimitar sus fronteras, establecerse como Estados y formar una política exterior. Al inicio de la vida republicana del Ecuador, sus relaciones exteriores fueron un producto de las disposiciones de la corona española sobre sus colonias fuera de la península ibérica, las mismas que se movían de una administración a otra. Es importante mencionar que con un afán de recuperar el poder en Hispanoamérica por medio de las Reformas Borbónicas, la mayoría de cargos importantes de la sociedad coloniales eran manejados solo por los españoles que llegaron a América, o también conocidos como chapetones (Freile-Granizo 1980, 145-153). Segundo, los procesos de independencia marcaron un rumbo de supervivencia por medio del manejo de poderes de las élites quienes a más de un control sobre la producción buscaron un primer reconocimiento de su libre determinación y un aseguramiento fronterizo sobre los territorios que lideraban. Tercero, con la Gran Colombia se otorgó al Ecuador las bases del reconocimiento de su independencia de España al igual que se construyó la frontera impuesta del actual territorio ecuatoriano por parte de ciudadanos extranjeros. Por último, en los primeros años de vida republicana del Ecuador, especialmente con el gobierno de Vicente Rocafuerte y Bejarano, se comenzó a moldear la política exterior con carácter liberal y de supervivencia por medio de la firma de Tratados de Amistad y Cooperación y con el establecimiento de embajadas y consulados en distintos países con el objetivo de reconocer la soberanía ecuatoriana. Igualmente, estos eventos se contribuían con la aceptación de los límites fronterizos.

Palabras clave: Ecuador, Gran Colombia, fronteras, soberanía, relaciones exteriores, periodo colonial, república.

ABSTRACT

"We must form a country at any cost and everything else is tolerable" (Bolívar 1816). Simón Bolívar's quote reflects the environment underway after the independence period when new free territories had to define their borders, establish themselves as states, and form foreign policy. At the beginning of Ecuador's life as a republic, its foreign relations were the product of the provisions of the Spanish crown over its overseas colonies. These colonies used to move from one administration to another. In an effort to recover the power in Latin America with the Bourbon Reforms, only the Spaniards who came to America controlled the most important positions in colonial society, known as *chapelones* (Freile-Granizo 1980, 145-153). Second, the processes of independence marked a survival path through the management of elite powers who not only controlled production, but also sought a first recognition of self-determination and the assurance of their territories' borders. Third, within Gran Colombia Ecuador was granted the basis of recognition of its independence from Spain as well as the imposed border of the current Ecuadorian territory by foreign citizens. Finally, in the early years of republican life of Ecuador, especially with Vicente Rocafuerte and Bejarano, his government began to shape foreign policy with liberal and survival character through Treaties of Amity and Cooperation and the establishment of embassies and consulates in different countries in order to recognize the Ecuadorian sovereignty. Similarly, these events contributed to the acceptance of Ecuadorian borders.

Key words: Ecuador, Gran Colombia, borders, sovereignty, foreign relations, colonial period, republic.

TABLA DE CONTENIDO

ÍNDICE DE TABLAS.....	7
Introducción.....	8
Vulnerabilidad de las fronteras	9
Reconocimiento de la soberanía ecuatoriana por parte de las principales potencias mundiales y países vecinos.....	20
Las primeras relaciones exteriores del Ecuador como Estado independiente	28
Conclusiones	34
Referencias bibliográficas.....	36

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Años en los que países de la región y algunas potencias mundiales reconocieron la soberanía del Ecuador.....	25
Tabla 2: Porcentaje de las primeras exportaciones de cacao a España.....	32

INTRODUCCIÓN

La historia de las relaciones internacionales ha sido poco estudiada y menos aún en el caso del Ecuador. Durante mucho tiempo, la historiografía ecuatoriana se limitó a la investigación y análisis del conflicto fronterizo entre Ecuador y Perú que data desde el periodo gran colombiano hasta la Guerra del Cenepa en 1995. Es por esa razón que el presente documento intenta abordar y analizar algunos aspectos menos conocidos en la historia de las relaciones exteriores del Ecuador por medio de un estudio cronológico desde la colonia hasta la república temprana. Como inicio, se mirará de la vulnerabilidad de las fronteras ya que se las debe considerar tanto como límites de espacios físicos y como barreras ideológicas al momento de crear Estados. Seguidamente, se investigará sobre el inicio del reconocimiento de los países de la región y algunos países hegemónicos sobre la soberanía e independencia ecuatoriana. Por último, se dará un vistazo sobre el manejo temprano de la política exterior ecuatoriana como un estado soberano, la misma que fue guiada por un libre comercio neutral para evitar inclinaciones políticas (Núñez Endara 2001, 51-54).

Para las repúblicas nacientes, como lo fueron la Gran Colombia y Ecuador a principios del siglo XIX, hubo aspectos muy importantes por desarrollar para consolidarse como estados-nación. La cuestión ecuatoriana era principalmente de supervivencia; es decir, los procesos de toma de decisiones de las autoridades del país se enfocaron en proteger sus territorios y lo menos que les interesaba era expandirse por lo que la respuesta fue tener un libre comercio con la mayoría de Estados posibles. Esta política ayudó al Ecuador a ser un país neutral y a conservar sus primeras fronteras al comienzo de la vida republicana. A continuación, veremos el vaivén en el que participaron las fronteras ecuatorianas.

VULNERABILIDAD DE LAS FRONTERAS

El territorio es la esfera de competencia espacial del Estado; de ahí la necesidad de que cada Estado tenga límites precisos y fijos.

– Rafael García, *El territorio del Ecuador en el siglo XX*.

Con este axioma podemos analizar la cuestión fronteriza durante el periodo colonial y la importancia que tienen los límites dentro de la formación de Estados ya que de alguna manera estos serán la base para las futuras relaciones exteriores. El nacimiento de un Estado siempre ha sido un proceso conflictivo entre países vecinos debido a la demarcación limítrofe y los deseos por acaparar más territorios. Según el ambiente económico mercantilista del momento, los Estados más desarrollados eran los que más materias primas obtenían y esto lo lograban con adhesiones de grandes extensiones de parcelas. En el caso de España fue por medio del descubrimiento de América. Por esta razón, el establecimiento de fronteras fue esencial para ganar un espacio dentro de la economía mundial y un reconocimiento internacional. En esta sección se analizará cronológicamente, desde que se instauró el orden colonial hasta la república temprana, cómo se manejaron las fronteras del Ecuador desde que fue una audiencia, pasando por el Virreinato del Perú, hasta que se constituyó como república (Damélas 2010, 27-44).

Fronteras político-administrativas

Desde inicios de la colonización hasta principios del siglo XIX antes de las independencias, el Estado español era el que regulaba todos los asuntos fronterizos de sus posesiones de ultramar por medio de decretos, cédulas y órdenes reales. Durante este tiempo, la corona era la que decidía cómo funcionaba la institucionalidad política y las fronteras de estas jurisdicciones. En un principio, en América existían dos virreinos, el de Perú –

ocupando casi la totalidad de Sudamérica – y el de Nueva España, lo que en la actualidad es México y Centroamérica. Dentro de estos virreinos se podía encontrar capitanías generales y reales audiencias. Las primeras tenían la finalidad de proteger a los virreinos y se ubicaban en lugares costeros; mientras que las segundas tenían funciones judiciales (Lynch 2001, 77-80).

Durante el periodo colonial, las distintas administraciones se modificaban por disposiciones reales y esto hacía que constantemente las fronteras cambien. A continuación veremos cómo el Ecuador fue partícipe de estos cambios político-administrativos. La Real Audiencia de Quito creada en 1563 comprendía lo que en la actualidad conocemos como el territorio ecuatoriano, el sur de Colombia y el norte de Perú. Hasta el siglo XVIII, Quito formó parte del Virreinato del Perú. Luego con la creación del Virreinato de Nueva Granada, en una primera fase¹ entre 1717 y 1723 y con una segunda entre 1739 a 1819, la Real Audiencia de Quito pasó a formar parte de este nuevo virreinato, resultado de las Reformas Borbónicas (LEXUS 2010, 259-262). Esta situación causó malestar entre los pobladores de la Real Audiencia ya que debía responder a distintas administraciones. Otro ejemplo de este malestar se puede ver en el vaivén característico de la Gobernación de Guayaquil – creada en 1763 – que formaba parte de la Audiencia de Quito. En 1803, el Rey Carlos IV transfirió Guayaquil al Virreinato del Perú con la peculiaridad de que Lima ejercía un poder militar mientras que Nueva Granada se encargaba de las funciones mercantiles de la región. De nuevo fue en 1806 cuando Guayaquil se transfirió en su totalidad al Perú. En 1819, de nuevo Guayaquil pasa a la administración de la Audiencia de Quito en Nueva Granada. Como se puede apreciar, la Corona cambiaba a su antojo la definición político-espacial de territorios y las fronteras de sus posesiones a su conveniencia (Reig 1980, 237-240). Estos eventos

¹ La primera fase de creación del Virreinato fracasó debido a que primero no existía una unidad política como para una instancia de esta índole y segundo por problemas internos caracterizados por pugnas de poderes entre las élites.

causaron un malestar en Guayaquil por lo que tuvo en la mira ser un país ajeno a Quito. Otro ejemplo interesante fue Cuenca ya que – al ser un espacio fundamental para la economía de la región que se conformaba por las actuales provincias de Azuay, Loja y Zamora del Ecuador y los departamentos de Loreto, Amazonas y Cajamarca de Perú – se desarrolló como corregimiento desde 1580 hasta 1777 cuando por la llegada de las Reformas de la casa borbón se subió a esta instancia político-administrativa como Gobernación (Lonmé 2011, 235-238). Se debe mencionar que el corregimiento de Cuenca perteneció al Virreinato del Perú mientras que la Gobernación de Cuenca fue parte de Virreinato de Nueva Granada (LEXUS 2010, 259-262). Nuevamente se puede apreciar cómo se movían territorios de acuerdo a la conveniencia y/o caprichos de la corona española.

A estos vaivenes que tuvieron los territorios se le añade que los criollos, hijos de españoles nacidos en América, no poseyeron ninguna injerencia sobre la toma de decisiones ni una autonomía administrativo-territorial sobre las fronteras de las administraciones ultramarinas. Desde finales del siglo XVIII, los habitantes de las Indias Occidentales – como se refería a América – estaban conscientes sobre la represión y control total de España. Esto les llevó a no tener una experiencia sobre sus funciones, especialmente dentro de las relaciones exteriores. Para tener una mejor constancia de esta situación, solo basta con ver los postulados de Simón Bolívar en su Carta de Jamaica redactada durante su exilio después de ser derrocado en Caracas en 1815.

Jamás éramos virreyes ni gobernadores sino por causas muy extraordinarias; arzobispos y obispos pocas veces; diplomáticos nunca; militares sólo en calidad de subalternos; nobles, sin privilegios reales; no éramos, en fin, ni magistrados ni financistas, y casi ni aun comerciantes; todo en contravención directa de nuestras instituciones.

La posición de los moradores del hemisferio americano, ha sido por siglos puramente pasiva; su existencia política era nula. Nosotros estábamos en un grado todavía más abajo de la servidumbre y, por lo mismo, con más dificultad para elevarnos al goce de la libertad (Bolívar 1815).

Según esta fuente primaria se puede apreciar que existía un monopolio total de los puestos administrativos superiores por parte de la monarquía, lo que conllevó a que las élites americanas – los criollos – no tuvieran una experiencia sobre la administración de las colonias o de los futuros Estados.

Los países de América Latina, a partir de sus independencias, siempre han tenido que enfrentar duras etapas de reestructuración y redefinición de sus fronteras sin tener una experiencia previa ya que durante el periodo colonial la corona española manejaba todas las relaciones exteriores de sus posesiones de ultramar y cambiaba como le convenía las fronteras de sus administraciones tanto dentro como fuera de España. Estos procesos históricos se dieron en distinta magnitud entre los diferentes países de la región. Por ejemplo, Chile no tuvo disputas o problemas al momento de reorganizarse territorialmente, al igual que Argentina (Araya 2005, 99-120). Sin embargo, Ecuador, en ese entonces la Real Audiencia de Quito, pasó por eventos desgastantes de su territorio. Después de las independencias de las principales regiones de la audiencia quiteña (Cuenca, Guayaquil y Quito), eran Estados separados e independientes entre sí.² Por un lado, Cuenca tenía un gobierno aparte del de Guayaquil y este a su vez tenía otro gobierno distinto del quiteño (Salvador Lara 1980a, 81-106).

El juego fronterizo en el periodo independentista y Gran Colombiano

Dentro de los primeros intentos independentistas por medio de gobiernos autónomos locales, podemos encontrar lo sucedido en Quito el 10 de agosto de 1809. Desafortunadamente, esta primera gesta libertaria no contó con la ayuda de otras ciudades de la región. Por consiguiente, el aparato estatal español impuso muchas represalias sobre esta

² Durante el presente ensayo cuando se refiera a Quito no será a la actual ciudad capital del Ecuador, sino a la Provincia o Real Audiencia de Quito como se conocía en un principio a la mayoría del territorio del actual Ecuador sin las zonas de Cuenca y Guayas.

ciudad, lo que conllevó a que Quito sea uno de los últimos territorios en alcanzar su independencia. Tal vez por esta razón, Quito no tuvo otra opción más que unirse a la Gran Colombia. Este evento encaja perfectamente dentro de lo que en geopolítica se define como “estado tapón” o “estado colchón” – mejor conocido como *buffer state* en inglés (Partem 1983, 2). Este término, como lo dice Partem se refiere a un "pequeño estado independiente que se encuentra entre dos grandes estados (o bloques de estados), por lo general, rivales" (3). Asimismo, el autor propone que los estados tapón pueden caer en otras tres sub áreas: en la geografía, en la distribución de capacidades y en la orientación de la política exterior. Veremos cómo Quito, Guayaquil y Cuenca caen en estos tres casos.

Una vez que entendemos qué es un estado tapón, se puede decir que Quito, Guayaquil y Cuenca caen dentro de esta categorización. Por el ámbito geográfico, la Real Audiencia de Quito pasó a ser un estado tapón. La Audiencia de Quito se encontraba rodeada por Colombia – que en aquel momento estaba formado por el Virreinato de Nueva Granada y la Capitanía General de Venezuela – por el norte y por el sur por el Virreinato de Lima, el cual aún contaba con una estructura estatal fuerte y con gran capacidad de mover tropas reales ante cualquier intento independentista (LEXUS 2010, 259-262). En el punto de vista ideológico-político, Colombia era la nueva imagen liberal y de integración en la región, mientras que Perú seguía siendo parte de la monarquía absolutista española. Sin embargo, existe una razón más fuerte por la que el territorio ecuatoriano pasó a formar parte de la Gran Colombia sin una negociación previa por medio de agentes diplomáticos, como fue el caso de Argentina, Chile, Uruguay y Paraguay. Quito no pudo tomar una decisión si adherirse o no a la Gran Colombia debido a que Simón Bolívar utilizó el principio romano de *uti possidetis iuris*. Este término en el ámbito de las independencias quiere decir:

El principio del *uti possidetis iuris* de 1810 propuesto y proclamado por Colombia, implicaba en elemento de hecho – la posesión del territorio, la continuación de ella – y otro

de derecho, el que cada entidad colonia derivaba para los lindes de aquel territorio de los actos de la Monarquía, Cédulas, Reales órdenes, etc., etc. (Urrutia 1941, 15).

Durante las independencias Simón Bolívar, personaje venezolano mejor conocido como El Libertador ya que luchaba por la independencia de las colonias del yugo español, pretendía quedarse con toda la Audiencia de Quito y anexarla a la Gran Colombia. De hecho, antes de que el territorio quiteño sea independiente, se había tomado la decisión de adherir a Quito a la Gran Colombia (LEXUS 2010, 460-461). Este caso es peculiar ya que esta decisión se la tomó durante el Congreso celebrado en la ciudad de Angostura el 15 de febrero de 1819, a pocos días de que las provincias de Nueva Granada y Venezuela alcanzaran su independencia, con el objetivo de crear las Leyes Fundamentales – Constitución – de Colombia. A este congreso asistieron diputados de las provincias libres, por lo que no hubo representantes de Quito ni de Cuenca o Guayaquil. La magnitud que tuvieron estos postulados se observa en el artículo 5 de dicha carta magna:

Artículo 5: La República de Colombia se dividirá en tres grandes departamentos: Venezuela, Quito y Cundinamarca, que comprenderá las provincias de la Nueva Granada, cuyo nombre queda desde hoy suprimido. Las capitales de estos departamentos serán las ciudades de Caracas, Quito y Bogotá, quitada la adición de Santafé.

Como se puede apreciar, antes de que el Ecuador obtuviese su independencia, las autoridades colombianas ya habían decidido sobre los límites de su país en los que se concluyó arbitrariamente sobre el destino fronterizo del Ecuador. Este postulado se lo vuelve a rectificar el 23 de junio de 1824, casi dos años después de la Batalla de Pichincha con la singularidad de que ya no se dice Quito a todo el territorio sino Ecuador para incluir a más territorios. En este congreso se establece:

Art. 1: Todo el territorio de Colombia se divide en doce departamentos, con que capitales son las siguientes: 10. El Ecuador su capital Quito: 11. Asuay su capital Cuenca: 12. Guayaquil, su capital Guayaquil.

De igual manera, en el mismo documento ya se especifican los territorios y es en ese momento cuando Ecuador pierde sus territorios del norte:

Art. 9: El departamento del Cauca comprende las provincias 1. de Popayán, su capital Popayán; 2. Del Chocó su capital Quibdó; 3. de Pasto, su capital Pasto; y 4. de la Buenaventura, su capital por ahora Iscuandé.

Art. 11: El departamento del Ecuador comprende las provincias 1 de Pichincha su capital Quito; 2. de Imbabura su capital Ibarra; 3. de Chimborazo su capital Riobamba.

Art. 12: El departamento del Asuay, comprende las provincias 1. de Cuenca su capital Cuenca; 2. de Loja, su capital Loja y 3. de Jaen de Bracamoros y Mainas, su capital Jaen.

Art. 13: El departamento de Guayaquil comprende las provincias 1. de Guayaquil su capital Guayaquil, y 2. de Manabí, su capital Puerto-viejo.

Art. 22: El departamento del Cauca se divide del Ecuador por los límites que han separado á la provincia de Popayán en el rio Carchi que sirve de términos á la provincia de Pasto.

Durante el periodo Gran Colombiano, la Real Audiencia de Quito careció de representación en torno a la toma de decisiones sobre sus territorios y de otras índoles internacionales. Por ejemplo, al instante que firma su unión a Colombia, asume las deudas de independencia sin discusión previa. Ecuador – como se adjuntó arbitrariamente a los territorios de Quito, Guayaquil y Cuenca – tuvo que asumir esta deuda sin ninguna oposición, ya que en un artículo de esta misma constitución se prohíbe que las nuevas provincias tengan elecciones para designar representantes para futuras asambleas. Dicha deuda externa se terminó de pagar en el gobierno del dictador Guillermo Rodríguez Lara en 1974 (LEXUS 2010, 656-657). La Gran Colombia resultó ser fruto del juego de intereses y de poderes de los libertadores. Por ejemplo, son pocos los estudios que resaltan como la provincia de Guayaquil tras adquirir su independencia el 09 de octubre de 1820, se mantuvo por dos años como una república independiente hasta 1822, cuando fue forzada a anexarse a la Gran Colombia (Guerra 2012, 180). Por esta razón Bolívar, como futuro Jefe Supremo de Guayaquil, protagonizó un golpe de estado desconociendo la autoridad de José Joaquín de Olmedo, y a

pocos días de que Quito manifestó su anexión a Colombia. Guayaquil también se adhirió a la Gran Colombia el 31 de julio de 1822. Para Bolívar era fundamental adherir esta región a Colombia para poder expulsar a la corona española del Perú (Pérez Concha 1980, 109-111). Nuevamente, podemos apreciar como Guayaquil es un Estado Tapón al encontrarse entre jurisdicciones más influyentes. Asimismo, la unión de Quito se dio solo cinco días después de la Batalla de Pichincha por el mismo Mariscal Antonio José Sucre. Mientras que la anexión de Cuenca se dio debido a que el Mariscal Sucre invadió la ciudad cuencana con tropas que tenían el destino la liberación de Quito. La peculiaridad de Cuenca es que en su primera constitución política se manifestó la idea de una futura anexión a la Gran Colombia (Villalba 1980, 129-130).

Artículo 2.- Cuenca es y será para siempre una Provincia libre e independiente de toda potencia o autoridad extraña, sin que ningún caso deba ser subyugada por su voluntad.

Artículo 3.- Sin embargo es y será confederada con las limítrofes y con todas las de América para los casos y cosas tocantes al sostén mutuo de su independencia y recíprocos derechos.

Al final de la vida de la Gran Colombia, durante la Guerra Peruana-Gran Colombiana, que se desarrolló en 1828, Ecuador no tuvo voz ni voto. En este conflicto armado Colombia reclamaba sus posesiones en Jaen y Mainas (territorios que por el principio de *uti possidetis iuris* le pertenecía al distrito sur de Colombia), las cuales Perú se había hecho cargo justificando el principio de libre determinación de los pueblos. Durante esta guerra Perú logró invadir Guayaquil y Loja. Perú se retiró tras perder en la Batalla de Tarquí el 27 de febrero de 1829. Posterior a este evento, ministros plenipotenciarios de Colombia y Perú, de los cuales ninguno de ellos pertenecía al actual Ecuador, se reunieron en Guayaquil el 10 de octubre del mismo año con el afán de acabar con la disputa. Es en esta ciudad donde sale a la luz el

Tratado Larrea-Gual, o también conocido como Tratado de Guayaquil (Novak Talavera 1995, 64-65). El Tratado Larrea-Gual estableció lo siguiente conforme a los territorios del Ecuador:

Art. 5: Ambas partes reconocen por límites de sus respectivos territorios los mismos que tenían antes de su independencia los antiguos Virreinos de Nueva Granada y el Perú, con las solas variaciones que juzguen conveniente acordar entre sí, a cuyo efecto se obligan desde ahora a hacerse recíprocamente aquellas sesiones de pequeños territorios que contribuyan a formar la línea de una manera más natural, exacta y capaz de evitar competencias y disgustos entre las autoridades y habitantes de las fronteras.

Art. 6: Las partes convienen en que (...) se nombrará y constituirá por ambos Gobiernos una Comisión compuesta por dos individuos por cada República, que recorra, rectifique y fije la línea divisoria.

Por cumplimiento del artículo 6 de este tratado, una comisión de ministros neo granadinos y peruanos se reunieron para decidir que los territorios arriba mencionados pasan a formar parte del Perú. Ecuador no pudo hacer nada ya que esta comisión se congregó el 11 de agosto de 1830, tres meses después de la separación del distrito sur de Colombia. Según varios documentos, Ecuador no tomó cartas en el asunto debido a que desconocía de este tratado, el mismo que fue dado a conocer en 1873 por el diplomático ecuatoriano Vicente Piedrahita. Con este tratado Ecuador perdió 181 mil kilómetros cuadrados (Novak Talavera 1995, 64-65).

Las fronteras del Ecuador republicano

Podemos apreciar que en ninguno de los momentos analizados Ecuador logró tener una participación directa sobre la toma de decisiones que se hacían a nivel de relaciones exteriores. Igualmente, si tomamos en cuenta el nivel político-administrativo que Quito tenía durante la colonia al ser una Real Audiencia, la actuación del distrito sur de Colombia – Quito, Guayaquil y Cuenca – disminuyó considerablemente, puesto que pasó a ser un territorio secundario. Por esta razón, a más de intereses de otros políticos y varias desigualdades, el distrito sur se separó de la Gran Colombia el 13 de mayo de 1830, pocos meses después de que Venezuela haya proseguido de la misma forma. Resulta interesante

apreciar que en el periódico más difundido de la Gran Colombia, la *Gaceta de Colombia*, nunca se menciona la separación del Ecuador de sus territorios, pero sí se realiza una redacción sobre la disociación de los territorios venezolanos. Sin embargo, mediante el periódico de *El Mercurio* de Nueva York, el 21 de agosto de 1830 el mundo conoce sobre la separación de Quito del Estado colombiano bajo el poder ejecutivo del ex procurador general de las provincias del sur de Colombia, General Juan José Flores. En la publicación de *El Mercurio* de Colombia se da a conocer las cartas enviadas a Bolívar de la separación de la provincia de Quito el 13 de mayo de 1830; igualmente, hubo muchos intentos en los cuales el Departamento del Cauca manifestaba su deseo por adherirse al nuevo Estado ecuatoriano pero por una lucha de intereses entre las élites locales, este territorio no formó parte del Ecuador, ya que si se apelaba al principio de *uti possidetis* – su traducción directa al español es “como poseía” – esta región debía formar parte del Estado ecuatoriano (Villalba 1980, 131-132). Es importante notar que ni Guayaquil ni Cuenca se separaron en dicha fecha. Estas dos provincias se desligaron de la jurisdicción colombiana el 19 y 20 de mayo, respectivamente.

Luego de tres meses de deliberaciones en la ciudad de Riobamba, el 23 de septiembre de 1830 sale a la luz la primera constitución del Ecuador. En esta constitución ya se considera al Estado ecuatoriano como una unidad independiente formado por las provincias que conformaban el distrito sur de Colombia.

Artículo 1º. Los departamentos del Asuay, Guayas y Quito quedan reunidos entre sí, formando un solo cuerpo independiente con el nombre de Estado del Ecuador.

2º- El Estado del Ecuador se une y confedera con los demás Estados de Colombia, para formar una sola Nación con el nombre República de Colombia.

6º- El territorio del Estado comprende los tres departamentos del Ecuador en límites del antiguo reino de Quito.

En el artículo primero de la naciente carta magna del Ecuador, se puede notar que por primera vez se cambia el nombre de la provincia de Guayaquil a Guayas con el propósito quizás de

aumentar la identidad y pertenencia al territorio litoral ya que la terminología Guayaquil podía generar muchos conflictos excluyentes con esta administración difícil de gobernar ya que prescindía de extensas y productivas provincias como Manabí, que desde su liberación de España trató de ser una nación independiente fuera de los territorios de Quito y Azuay. De la misma manera, el artículo 6 de esta constitución nuevamente hace una referencia tácita al término de *uti possidetis iuris*, con la singularidad de que los territorios del norte del departamento de Quito ya no pertenecían a la formación del nuevo Estado debido a disputas previas por lealtad al gobierno central de Colombia. Asimismo, es importante notar que para la redacción de esta primera constitución, el presidente derrocado del extinto Estado guayaquileño, José Joaquín de Olmedo, fue uno de los diputados presentes en Riobamba. Este caso se replica con otros diputados de procedencia ecuatoriana, lo que conllevó a que el Ecuador tuviese su primera constitución redactada por ciudadanos ecuatorianos.

Hemos observado que las fronteras han sido un tema crucial para la formación de naciones, especialmente en América Latina después del periodo independentista en el siglo XIX. Después de las gestas libertarias, cada una de las administraciones – estado-nación – que nacía aclamaba por cualquier forma más posesiones ya que sus autoridades pensaban que mientras más grande era el territorio, más ganancias, tanto económicas como políticas, podían tener y menos vulnerabilidad frente a países vecinos. En las primeras etapas de vida de las naciones, a las fronteras se las trataban como una especie de juego de suma-cero entre sus gobernantes ya que en los tratados se perdía o se ganaba territorios. De igual forma, se puede apreciar que el territorio que conocemos de los actuales países han pasado por procesos de largos años como negociaciones, guerras y hasta engaños por lo que debemos considerar a las fronteras no solo como límites que dividen espacios físicos, sino también ámbitos ideológicos que provocaron los Estado-naciones en América Latina.

RECONOCIMIENTO DE LA SOBERANÍA ECUATORIANA POR PARTE DE LAS PRINCIPALES POTENCIAS MUNDIALES Y PAÍSES VECINOS

El pueblo, como el hombre que empieza su vida pública, es el que más necesidad tiene de apoyos externos.

– Juan Vicente Sola, *El manejo de las relaciones Relaciones Exteriores*.

Las nacientes repúblicas de América Latina, inmediatamente después de sus independencias, concibieron la idea de que el reconocimiento de su soberanía, de sus límites y de sus decisiones era primordial para consolidarse dentro del feroz ambiente en que emergieron (Damélas 2010, 27-44). Igualmente, en el sistema internacional actual se puede reconocer que las relaciones entre Estados se dan con mayor facilidad que hace aproximadamente treientos años debido a que se tiene mayor reconocimiento sobre el *pacta sunt servanda*³ y también debido a que el sistema y derecho internacional se han normalizado como nunca antes. Sin embargo, para llegar a este punto se necesitaron un sinnúmero de convenciones y tratados con el fin de establecer las reglas del juego. Uno de los tratados más significativos en torno a las concepciones sobre los Estados es la *Convención sobre Derechos y Deberes de los Estados*, la cual se celebró en la ciudad de Montevideo en el año de 1933 durante la *VII Conferencia Panamericana*. Dicha convención en su artículo 1 establece los parámetros que un Estado debe cumplir para ser considerado como tal:

El Estado como persona de Derecho Internacional debe reunir los siguientes requisitos:

³ Un Estado está obligado a cumplir de buena fe las obligaciones que ha asumido por un tratado. Traducción por el autor. “Article 20. Pacta Sunt Servanda”. 1935. “Article 20. Pacta Sunt Servanda”. *The American Journal of International Law* 29. American Society of International Law: 977–92. doi:10.2307/2213687.

- I. Población permanente.
- II. Territorio determinado.
- III. Gobierno.
- IV. Capacidad de entrar en relaciones con los demás Estados.

En esta sección se basará en la importancia del numeral cuatro del artículo 1 de la Convención de Montevideo puesto que el primer paso para entrar en relaciones con otros Estados es el reconocimiento de la soberanía. Antes y después de las independencias, un debate nace sobre la percepción y reconocimiento de qué es un Estado y las principales premisas del derecho internacional que giraban sobre este. Solo se necesita ver el apuro de los próceres de la independencia quiteña en obtener un reconocimiento por parte de ciudades vecinas.

En busca del reconocimiento de la soberanía Quiteña de 1809:

Centrándonos en nuestro estudio se debe regresar a 1809, cuando se comenzaron a ver los primeros intentos separatistas en América, específicamente el 10 de agosto cuando en Quito se da el primer grito de la independencia. Aun así este evento del 10 de agosto de 1809 no tuvo nada con ser el primer intento libertario ya que el primer intento de independencia se dio en la ciudad de Chuquisaca en el Alto Perú – actual ciudad de Sucre en Bolivia – el 25 de mayo de 1809. Solo que se reconoce el primer grito de la independencia quiteña debido a que la historiografía glorifica los acontecimientos quiteños puesto que un año después hubo una masacre en la que murieron no solo las élites que organizaron la insurgencia sino pobladores de Quito. Esta masacre inclusive tuvo declaraciones en las Cortes de Cádiz. La primera junta autónoma de gobierno de Quito tan solo duró hasta el 24 de octubre de 1809. Durante el poco tiempo que duró la junta autónoma, tan solo las localidades de Ibarra, Ambato y Riobamba reconocieron la independencia y soberanía de la junta quiteña, mientras que las autoridades de Guayaquil y Cuenca solicitaban a los virreyes de Perú y de Nueva Granada la movilización de tropas reales para acabar con esta gesta libertaria, lo que más tarde se convirtió en el asesinato

de los patriotas el 2 de agosto de 1810. De igual manera, al no reconocer este evento por Guayaquil ni las ciudades del valle del Cauca, la ciudad de Quito se vio en dificultades con el abastecimiento de productos, lo que conllevó a un descontento de la ciudadanía y posterior oposición a la junta quiteña (Salvador Lara 1980b, 60-63).

En medio del reconocimiento de la Gran Colombia

Las autoridades de la Gran Colombia desde su fundación buscaron el reconocimiento de su soberanía. Por ejemplo, la República de Colombia, cuando Quito todavía estaba dentro de sus ideales, mandó, por medio de disposiciones de Bolívar, una comitiva diplomática a Madrid liderada por José Rafael Revenga y Tiburcio Echeverría en mayo del 1821 para que la Madre Patria reconociera al nuevo Estado sudamericano. Dichos funcionarios exigían lo siguiente:

Reconocimiento por España de la absoluta independencia, libertad y soberanía de Colombia como República o Estado perfectamente igual a todos los demás Estados soberanos e independientes del mundo, con la renuncia expresa y bien significativa por parte de España, (...). El reconocimiento deberá hacerse en toda su integridad, conforme a la ley fundamental de Colombia; es decir, que comprendería tres Departamentos de Venezuela, Cundinamarca y Quito, por los límites que formaban antes las demarcaciones de la Capitanía General de Venezuela, Virreinato del Nuevo Reino de Granada y Presidencia de Quito (Urrutia 1941, 75).

Sin embargo, el rey Fernando VII se negó completamente a dichas demandas y frenético – por las situaciones del momento en la que perdía de poco a poco todas sus posesiones en las Indias Occidentales – ordenó la salida inmediata de Revenga y Echeverría de la península ibérica (Urrutia 1941, 75-76). Nuevamente, se puede observar como las autoridades colombianas ya se reservaban el derecho de que la Audiencia de Quito iba a formar parte de sus territorios por lo que también exigía el reconocimiento de la independencia del actual Ecuador. También se puede apreciar de nuevo la pasividad con la que actuaron los líderes ecuatorianos debido a que en la región del actual Ecuador nunca existió una instancia muy superior como lo fueron las capitales virreinales.

El reconocimiento por la comunidad internacional de las independencias de los territorios españoles en América era fundamental para la “consolidación de los frágiles estados nacionales” (Jaksic 2003, 403). Cerca de una década después de las emancipaciones latinoamericanas, el diplomático Andrés Bello – quien con experiencia como embajador de Colombia en Londres – publica en 1832 los “*Principios de derecho de gentes*”, una especie de derecho internacional y relaciones internacionales para los nuevos países de la región. Estos principios de derecho internacional tenían la finalidad de que la comunidad internacional, en especial manera Europa, reconociera la independencia y la soberanía de los nuevos Estados (Jaksic 2003, 402-405). Al igual que en tiempos actuales, en el siglo XIX las relaciones exteriores se daban por intereses y conveniencias, por lo que muchas naciones al ver que España no reconocía la independencia de sus patrimonios de ultramar tampoco ellas lo hicieron debido a que eran aliados históricos o tenían convenios económicos. De hecho, los aliados a los españoles declararon a estos territorios como colonias insurgentes de la corona borbónica⁴ (Ortega 2011, 116-129). La soberanía fue aclamada inmediatamente después que Bonaparte invadió España, obligando al rey Fernando VII a abdicar a favor de su hermano José Bonaparte en 1808. Con una ilegitimidad sobre el trono español fue más oportuno apelar a la soberanía de las colonias.

El nacimiento de la soberanía ecuatoriana:

El Estado ecuatoriano se separa de la Gran Colombia el 13 de mayo de 1830 como se señaló en el capítulo anterior debido a las disputas internas por el poder, intereses de los líderes y pocos beneficios que recibían las élites locales. Después de esta separación, Juan José Flores y Francisco de Marcos, quien había sido presidente del primer congreso constituyente y después Ministro del Interior y de Relaciones Exteriores, tuvieron que

⁴ El imperio español se encontraba bajo poder de la Familia Borbón de origen francés desde 1713, la cual había ganado la Guerra de Sucesión Española ya que Carlos II de la Familia Habsburgo no tuvo descendientes.

negociar diplomáticamente y esperar dos años para que algunos países, en especial manera, Colombia y Venezuela reconocieran a Ecuador como un Estado independiente.

En un acto recíproco, las nuevas repúblicas reconocían a sus iguales. De la misma manera que por intereses político-económicos los países hegemónicos acordaban la soberanía latinoamericana. El gobierno que más hincapié realizó sobre el manejo de las incipientes relaciones exteriores fue el del guayaquileño representado por Vicente Rocafuerte y sus Ministros del Interior y Relaciones Exteriores, Manuel Ignacio Pareja, José Miguel González y Francisco Marcos. Estas personas fueron unos ilustres para la época y gracias a ellos se consolidaron Tratados de Amistad y Cooperación, embajadas y consulados y el reconocimiento de la soberanía ecuatoriana (Espinosa 2012, 90-93). En la tabla siguiente se puede apreciar los distintos años en los que algunos países – hegemónicos, estratégicos y vecinos – reconocieron la soberanía del Estado ecuatoriano.

País	Año de Reconocimiento
Inglaterra ⁵	1825 / 1841
Venezuela	1832
Colombia	1832
Perú	1832
Francia	1834

⁵ El primer tratado celebrado entre Inglaterra y Ecuador se dio antes de la separación de la Gran Colombia y perduró hasta después de la disociación de dicho Estado. Los representantes del Distrito Sur firmaron independientemente un tratado económico sin la aprobación previa de las autoridades centrales. Lógicamente, Inglaterra fue uno de los pocos Estados en reconocer la soberanía de las nacientes repúblicas debido a que siempre fue el adversario de la corona española. Sin embargo, Inglaterra reconoce la soberanía ecuatoriana en 1841. Peculiarmente, en una sola misión diplomática se asentaron tres representaciones: Nueva Granada, Ecuador y Venezuela. Esto fue con el objetivo de observar el desarrollo de la deuda por independencia. El representante ecuatoriano fue el coronel Ricardo Wright (Núñez Endara 2001, 75-76).

Chile	1836
Panamá	1836
El Salvador ⁶	1836
México	1837
Santa Sede ⁷	1838 / 1862 / 1877
Estados Unidos	1839
Bolivia	1840
España	1840
Cuba	1844
Brasil ⁸	1853
Argentina ⁹	s/f - 1931

Tabla 1: Años en los que países de la región y algunas potencias mundiales reconocieron la soberanía del Ecuador

Es importante mencionar que el Ecuador fue el segundo país en ser reconocido como independiente por parte de España. El primer país de la región fue México (Urrutia 1941, 80). A continuación podemos ver unos artículos del primer Tratado de Paz y Amistad entre España y la República del Ecuador celebrado en 1840.

Artículo 1: Su Majestad Católica usando de la facultad que le compete por decreto de las Cortes generales del Reino de cuatro de Diciembre de mil ochocientos treinta y seis, renuncia para siempre del modo más formal y solemne por sí, sus herederos y sucesores de la

⁶ El consulado en El Salvador servía para toda la región de Centroamérica (Núñez Endara 2001, 49).

⁷ El encargado neo granadino de Negocios en la Santa Sede ayuda a que ésta por medio del Papa Gregorio XVI reconozca el Ecuador en 1838 (Núñez Endara 2001, 50); sin embargo, las relaciones bilaterales diplomáticas entre Ecuador y la Santa Sede comenzaron en 1877, pero antes se había firmado un concordato previo en 1862 con el gobierno de Gabriel García Moreno.

⁸ Con Brasil comienza relaciones bilaterales en esa fecha. No existe información de cuándo Brasil reconoció la soberanía del Ecuador (Herrera 2015, 3-4).

⁹ No existen archivos donde se manifiesta el reconocimiento mutuo entre Argentina y Ecuador. El primer registro en el que consta a Argentina como mediador en un conflicto entre Ecuador y Colombia es en el año de 1931 (Ruiz s/f, 295).

Soberanía, derecho y acciones que la corresponden sobre el territorio conocido bajo el antiguo nombre de Reino y Presidencia de Quito y, hoy, República del Ecuador.

Artículo 2: A consecuencia de esta renuncia y cesión, Su Majestad Católica reconoce como Nación libre, soberanía e independencia la República del Ecuador; compuesta de las provincias y territorios especificados en su ley constitucional; a saber Quito, Chimborazo, Imbabúza, Cuenca, Loja, Guayaquil, Manabí y el archipiélago de Galápagos; y otros cualesquiera territorios también que legítimamente correspondan o pudieren corresponder a dicha República del Ecuador.

Estos artículos nos permiten ver cómo la corona española en un principio renuncia a lo que en tiempos coloniales fue el Reino de Quito; no obstante, en los años posteriores intenta retomar sus posesiones de ultramar en América en distintos años. Asimismo, en dichos artículos consta por primera vez el reconocimiento de la soberanía del Ecuador sobre las Islas Galápagos – ya que ni en la primera constitución del Ecuador se manifiesta los territorios de este nuevo Estado –, las mismas que fueron reclamadas por Juan José Flores en 1832. El primer tratado internacional en el que se incluían a las Galápagos con carácter económico fue en 1854, cuando el presidente José María Urbina concede la exportación de guano a los Estados Unidos. De igual forma, el gobierno británico intentó que el Ecuador le concediera el archipiélago como parte de pago de la deuda de independencia adquirida por la Gran Colombia (Espinosa 2010, 98).

Con la mayoría de los países que están mencionados en la tabla No.2.1, el Ecuador primero tuvo un reconocimiento de la independencia y posterior a eso tuvo relaciones bilaterales. A estos tratados se los conocía como “*Tratados de Alianza y Amistad.*” Sin embargo, poco tiempo después se comenzó a firmar “*Tratados de Amistad, Comercio y Navegación.*” Con este tipo de acuerdos, el Ecuador empezó a asegurar su posición en el mercado y sistema internacional con la peculiaridad que aún dependía comercialmente de otros países como España, la misma que siguió siendo el mayor cliente de productos ecuatorianos. Una vez que se establecían bien los tratados de índole comercial, los países

intercambiaban personal consular y ministros para los principales puertos, esencialmente ya que estos se encargaban de los negocios y actividades económicas (Espinosa 2010, 80-82).

El reconocimiento de la soberanía era fundamental para la consolidación de los nacientes y débiles Estados de América Latina que obtuvieron su libertad luego de independizarse de España. Este tipo de soberanía, en la que países de la región o fuera de esta reconocen una gesta libertaria de un Estado frente a otros, se la clasifica como negativa¹⁰ (Sayeg 1987, 31). Estos actos de reciprocidad internacional contribuyeron a que los nuevos Estados, como el Ecuador, puedan concentrarse en consolidar su poder interno e intensificación económica, ya que en un escenario totalmente contrario, al no reconocer la soberanía de las naciones, los nuevos estados quizás hubiesen desaparecido rápidamente ya que estos podían ser considerados como potencial territorio para otros Estados más grandes y consolidados. De nuevo, se puede ver como a Ecuador se lo consideraba como Estado colchón al estar en la mira de dos Estados poderosos – Colombia y Perú que en el periodo colonial concentraron poder y experiencia político-administrativa debido a su trayectoria como virreinos.

¹⁰ Sayeg derivaba dos formas de soberanía: la positiva y la negativa; la primera como la unificación y centralización del poder y la segunda como la independencia frente a los otros poderes. SAYEG HELÚ, Jorge., Instituciones de Derecho Constitucional Mexicano, Ed. Porrúa, 1a ed., México, 1987, p.31.

LAS PRIMERAS RELACIONES EXTERIORES DEL ECUADOR COMO ESTADO INDEPENDIENTE

¿Puede un país naciente y desierto casi tener una política exterior? A esto podría responderse con esta pregunta: ¿Puede un país naciente tener otra política que la exterior?

– Juan Alberdi, *Escritos Póstumos*.

Partiendo de estas interrogantes, resulta coherente entender que para los nacientes Estados latinoamericanos resultaba fundamental el establecimiento de una política exterior que les ayudase a ingresar y sobrevivir dentro del sistema internacional. Asimismo, el establecimiento de políticas y/o relaciones exteriores significaba tener un acercamiento a los principales centros de poder occidentales de la época – Gran Bretaña, Francia y Estados Unidos – y así, sacudirse un poco de la injerencia de su antigua madre patria, que todavía tenía en mente recuperar sus posesiones de ultramar. Las primeras políticas de relaciones exteriores eran tomadas por medio o en base de antecedentes domésticos. Solo para tener una idea más clara, en la primera carta magna del Ecuador no se hizo referencia sobre las relaciones exteriores ya que en el periodo colonial no se tuvo nociones sobre la importancia del manejo de esta actividad. Actualmente, la Constitución del 2008 del Ecuador reconoce el derecho normativo internacional y a la protección de los derechos humanos. Lo que se debe tener en cuenta es que durante el proceso de toma de decisiones políticas tanto locales como internacionales hay un bagaje histórico que limita su actuación (Sola 1997, 4-7).

Sin embargo, para poder tener una mejor comprensión sobre la fragilidad de la naciente política exterior, debemos ver qué entendemos como relaciones internacionales. El analista internacional chileno Marcelo Lasagna asevera:

La política exterior es aquel área de actividad gubernamental que es concebida como las relaciones entre el Estado y otros actores, particularmente otros Estados (pero no exclusivamente), en el sistema internacional. De ello se podría concluir que el ámbito más próximo a la política exterior es el internacional, sin embargo por el mismo hecho de ser una actividad gubernamental es necesario conocer no sólo el escenario donde la política exterior es recibida, sino que también lo que ocurre en el proceso político doméstico nacional donde ella es generada. (...) La política exterior de los Estados es el resultado de acciones y reacciones ante limitaciones y oportunidades externas (Lasagna 1995, 389-390).

La definición realizada por Lasagna no se ve influenciada por las principales corrientes de pensamiento en el campo de las Relaciones Internacionales. Precisamente, según la corriente realista de esta academia, el Estado es el único actor que puede tomar decisiones de gran importancia dentro del sistema internacional con el objetivo de cumplir con sus intereses; por el otro lado, el liberalismo reconoce una pluralidad de actores internacionales a parte del Estado, como lo son las organizaciones internacionales, organizaciones no gubernamentales (ONG), medios de comunicación, entre otros; dichos actores se agrupan para tener beneficios en común. Al final de todo y sea como sea, comprender el tema aquí tratado debemos ver que las relaciones exteriores del Ecuador y todos los demás estados dependen de la gestión y maniobra de sus gobernantes, por supuesto del contexto tanto local como internacional en el que se desarrollen y además de su trayectoria histórica como hemos podido revisar en este análisis.

Las incipientes relaciones internacionales del Ecuador

Las políticas domésticas, al igual que los antecedentes y los contextos que el país atraviesa, son los factores que moldean la política exterior. Como ha sido mencionado, el Ecuador nació como un Estado independiente en 1830 luego de dejar de ser colonia española

y tras su separación de la Gran Colombia (Salvador Lara 1980c, 1-7). De la misma manera, a las autoridades del Ecuador les apremiaba su consolidación tanto regional como internacional para evitar la amenaza de otros países como España – que trató de regresar a América por medio del Segundo Imperio Mexicano –, Colombia o Perú, ya que Ecuador era débil y estaba en la mira de las políticas exteriores expansionistas de otros países. Por estas razones, el comienzo de la participación dentro de aquel sistema internacional fue difícil en la etapa de república temprana. No obstante, durante el gobierno de Vicente Ramón Roca¹¹, el Ministro del Interior y Relaciones Exteriores, José Fernández Salvador, manifestó lo siguiente:

Con las Repúblicas [hispanoamericanas] guarda el Ecuador la más perfecta armonía, concibiendo la esperanza de que a beneficio de la progresiva cultura de nuestros pueblos, se extinguirá la tea de la discordia y se fijará la paz de un modo inalterable, en cuyo seno alcancemos las ventajas de las naciones más avanzadas (Ministerio del Interior y Relaciones Exteriores de Citado en Espinosa 2010, 90).

Pero las declaraciones del Ministro Salvador tienen un trasfondo relevante, debido a sus connotaciones económico-políticas e ideológicas. Las primeras relaciones exteriores del Ecuador se caracterizaron por tener tendencias liberales. En otras palabras, la política exterior del Ecuador se basaba más en acuerdos comerciales con otras naciones con la finalidad de comercializar libremente sus productos con otros Estados; aunque en aquel tiempo no existía el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio – o mejor conocido como GATT por sus siglas en inglés *General Agreement on Tariffs and Trade* – se puede decir que Ecuador tácitamente apeló al principio de nación más favorecida (Espinosa 2010, 85-88). El artículo 1 de la GATT dice:

Cualquier ventaja, favor, privilegio o inmunidad concedido por una parte contratante a un producto originario de otro país o destinado a él, será concedido inmediata e incondicionalmente a todo producto similar originario de los territorios de todas las demás partes contratantes, o a ellos destinado

¹¹ Es importante mencionar que entre las décadas de los cuarenta y cincuenta del siglo XIX, los gobiernos ecuatorianos intentaban expandir sus economías por medio del libre comercio.

En aquel tiempo para Ecuador era necesario establecer acuerdos comerciales debido a que estos ayudarían de cierta manera a sentar la base financiera para mantener a todo el aparato estatal. Como se puede apreciar, las relaciones exteriores tenían un enfoque comercial antes que de expansión debido a la poca experiencia del Ecuador frente a asuntos externos. Más bien sus políticas se enfocaban en forma defensiva en la protección de sus territorios y fronteras, a diferencia de los Estados Unidos cuyas políticas exteriores tenían una finalidad comercial y expansionista hasta llegar al Océano Pacífico (Burbank & Cooper 2010, 252-271).

Con este contexto se puede hacer referencia a la teoría del liberalismo de las Relaciones Internacionales y a uno de sus mayores representantes que es Immanuel Kant que en su texto *La Paz Perpetua* (1795) propone cómo el sistema internacional puede alcanzar una paz por medio de la cooperación e interdependencia económica. Por esta razón, no solo el Ecuador sino también la mayoría de los países de la región evitaban las políticas exteriores expansionistas. De igual manera, los Estados latinoamericanos se dieron cuenta de los efectos negativos en la economía y la vulnerabilidad frente a otras potencias que podían conllevar a guerras. Mi intención en esta parte no es negar las guerras que ocurrieron en aquel momento, sino más bien recalcar que pudieron haberse dado muchos otros conflictos bélicos si todos los Estados hubiesen tenido una visión expansionista. Una de las pocas cosas que importaba a los países nacientes era consolidar su poder interno sin la influencia de la corona española o de algún otro imperio europeo.

La política exterior del Ecuador se basó en un principio esencialmente comercial sin importar con quien. Por ejemplo, pese a que Ecuador se separó de España y que este Estado no lo reconoció hasta 1840, el país ibérico fue el mayor importador de cacao ecuatoriano durante la primera década de vida republicana (Núñez Endara 2001, 112-115).

Año	1833	1836	1838	1839	1840	1841	1842	1843	1844
Porcentaje	29%	46%	30%	47%	52%	41%	37%	49%	48%

Tabla 2: Porcentaje de las primeras exportaciones de cacao a España.

Como se puede apreciar, en el año de 1840 las exportaciones del cacao a España fueron más del 50% del total y es en ese mismo año cuando España reconoce al Estado ecuatoriano. Los tratados comerciales, al igual que los que fijaban y respetaban límites, eran esenciales para la consolidación de unas relaciones exteriores. Las mismas que de acuerdo a mi hipótesis son que se forjaron sin una experiencia previa debido a que cuando fueron colonias españolas o un departamento de la Gran Colombia los líderes y élites ecuatorianas su supieron administrar sus propias decisiones tanto a nivel local como internacional.

El manejo de la política exterior del Ecuador en la región

El evitar políticas expansionistas fue una de las características de los países andinos. A diferencia de otras regiones como la Centroamericana, la región andina poseía un alto mercado de interacción económica. Se establecían normas y tratados entre ellos, como por ejemplo, las “Cláusulas Bello” –realizadas por diplomático y filósofo venezolano Andrés Bello, que sirvieron para la formación del derecho internacional de la zona o también el Tratado de Pando-Novoa celebrado por Ecuador, Perú, Bolivia y Colombia en 1832 con la finalidad de la resolución de conflictos internacionales con un mediador o arbitraje extranjero (Jaksic 2003, 402-406). Asimismo, los países andinos y de América Latina en general tenían una política extranjera bilateral o triangular. Solo se necesita ver el constante cambio de bando del Ecuador entre Colombia y/o Perú. Cuando se sentía amenazado por Colombia se

aliaba con Perú y viceversa. En algunos casos, Ecuador acudía a un tercero si estos dos eran los que le amenazaban – usualmente los países que ayudaban a Ecuador en estas vicisitudes fueron Chile y Bolivia debido al antagonismo que tenían con el Perú (Espinosa 2010, 88-89).

Tras las independencias andinas los nuevos Estados se encontraron con un sistema internacional que enfrentó un sinnúmero de disputas ya sea por territorio, comercio, religión, etc. Por esta razón, a los gobernantes ecuatorianos les apremiaba la formación y experimentación de una política exterior. La política exterior ecuatoriana en un principio tuvo que adoptar una modalidad defensiva inclinada hacia una economía liberal, para protegerse de los potenciales enemigos fueran cercanos o lejanos, pero al mismo tiempo consolidar su inserción en el mercado internacional. Además las políticas que manejaron tanto Flores como Rocafuerte los primeros presidentes, tuvieron el objetivo de generar una tranquilidad, es decir, un ambiente sin guerras para proteger sus territorios de amenazas que en el caso de Ecuador fueron los países vecinos y España.

CONCLUSIONES

Las relaciones exteriores del Ecuador han seguido una trayectoria que atravesó por distintas etapas. Durante el periodo colonial en la Real Audiencia de Quito, las élites criollas debido a las Reformas Borbónicas no pudieron acceder a altos espacios de poder donde se tomaban y aplicaban las decisiones que impartía la corona española. Dentro de estas órdenes imperiales se movían, se modificaban, se creaban, se ajustaban y hasta se eliminaban instancias administrativas. Solo basta tener en mente cómo la Real Audiencia de Quito perteneció al Virreinato del Perú por más de tres siglos, pero por disposiciones reales se la transfirió al Virreinato de Nueva Granada sin mayor justificación. Esta situación aconteció dos veces. Esto nos indica que en la etapa colonial, lo que hoy es Ecuador, las élites locales no pudieron experimentar una política exterior, ni si quiera en el ámbito del libre comercio. Las élites y funcionarios se limitaban a aplicar o incluso desobedecer las órdenes enviadas desde el gobierno central al otro lado del Atlántico. Durante la emancipación y la Gran Colombia, los límites ecuatorianos no pudieron formarse con negociaciones ya que para el frágil y nuevo Estado ecuatoriano, considerado como un estado tapón, lo que más le convenía era una protección de futuras invasiones.

De la misma manera, se puede apreciar que a partir de 1830, las decisiones sobre los límites del Ecuador simplemente se dieron por las circunstancias del momento y con una marcada falta de representación, autoridad y, hasta en ciertos momentos, pasividad de los gobernantes locales. De igual forma, las fronteras a más de ser límites geográficos se las puede considerar como barreras ideológicas impuestas por la corona de acuerdo a sus intereses. Estas fronteras ideológicas son las que han formado el actual territorio ecuatoriano. Solo basta con observar las muchas guerras entre Ecuador y Perú que se han dado más por

motivos de diferencias culturales que por territorios. Asimismo, estas fronteras ideológicas han formado la asimilación que tienen los gobernantes sobre con quién asociarse o a qué bloque pertenecer. Antes el Ecuador hacía bloques con los países de la Comunidad Andina de Naciones (CAN), luego fue abriendo estas fronteras ideológicas por lo que ahora podemos ver que el Ecuador pertenece a bloques más amplios como a la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) pero a la vez también a bloques más específicos como la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA) a la cual los principales países que la conforman no son vecinos geográficamente – Ecuador, Venezuela, Bolivia, Cuba, Nicaragua, entre otros.

Cuando en 1830 Ecuador ya se formó como un Estado independiente escogió el enfoque comercial para la inserción dentro de la esfera internacional e intentó manejar una política exterior neutral que le garantizara primero un reconocimiento de su soberanía y libre determinación. Este naciente estado buscó acuerdos comerciales con cualquier Estado, para así asegurar sus ingresos económicos, con el propósito de consolidar las instituciones de cualquier índole a nivel local e internacional. Por último, las autoridades ecuatorianas manejaron unas relaciones exteriores de supervivencia con el afán de proteger su territorios. De igual manera, las primeras políticas exteriores mostraron una reciprocidad de las autoridades en torno a la cooperación económica y una creación de una identidad regional – andina y latinoamericana. En la actualidad, la peculiar política exterior de la región andina ha podido superar ese pasado caracterizado por temores a incursiones de países vecinos y ha llegado a trabajar de una manera conjunta a pesar de su diferencias.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Alberdi, Juan Bautista. 1896. “Política Exterior Argentina según la Constitución de 1853.”

Citado en *Escritos Póstumos*. 10. Imprenta Europea. Citado en Juan Vicente Sola: *El manejo de las relaciones Relaciones Exteriores* (Buenos Aires: Fundación Editorial Belgrano 1997).

Araya Pochet, Carlos. 2005. “Inestabilidad política de la Gran Colombia, Perú y Bolivia.” En

Historia de América. En Perspectiva Latinoamericana de Carlos Araya Pochet. 116. San José: Universidad Estatal a Distancia.

Bolívar, Simón. 1815. *La Carta de Jamaica*.

———. 1816. *Carta de Bolívar a Luis Brión*.

Burbank, Jane, & Cooper, Frederick. 2010. “Empires Across Continentens: The United States and Rusia.” En *Empires in World History. Power and the Politics of Difference* de Jane Burbank & Frederick Cooper. 251 – 286. United States: Princeton University Press.

Demélas, Marie-Danielle. 2010. “Separar y unir: algunas preguntas sobre la formación de las nuevas naciones andinas y sus relaciones a principios de la independencia.” En *Ecuador: relaciones internacionales a la luz del bicentenario*, compilado por Beatriz Zepeda. 27-44. Quito: Rispergraf.

El Mercurio. 1830. “Separación de Quito.” *El Mercurio*. No. 130. Agosto 21.

Espinosa, Carlos. 2010. “Ecuador se inserta en el sistema de Estados: las relaciones internacionales de Ecuador entre 1830 y 1870.” En *Ecuador: relaciones internacionales a la luz del bicentenario*, compilado por Beatriz Zepeda. 77-106. Quito: Rispergraf.

Freile-Granizo. 1980. “Las Reformas borbónicas.” En *Historia del Ecuador*. Vol. 4. 141-153. España: Salvat.

García Velasco, Rafael. 1981. *El territorio del Ecuador en el siglo XX*. Quito: PUBLITECNICA.

Guerra, Sabrina. 2012. “... Y la bobería se extiende a la Señora del Pacífico: Guayaquil en el camino a la independencia.” En *La Constitución de 1812 en Hispanoamérica y España*, editado por Heraclio Bonilla. 174-193. Colombia: UN.

Herrera Díaz, Stefany Natalie. 2015. Relaciones económicas bilaterales entre Ecuador y Brasil. Tesis de Maestría. Universidad Andina Simón Bolívar.

Jaksic, Iván. 2003. “La cultura y el problema del orden en la América Andina 1830 – 1880: la labor de Andrés Bello.” En *Historia de América Andina*, editado por Juan Manguashca, vol. 5, 402-406. Quito: Libresa.

Kant, Immanuel. 1795. *La Paz Perpetua*.

La Gaceta de Colombia. 1824. *Relaciones Exteriores*. No. 162. Bogotá.

Lasagna, Marcelo. 1995. "Las determinantes internas de la política exterior: un tema descuidado en la teoría de la política exterior." *Estudios Internacionales* 28, no. 111. (Julio-Septiembre): 387-409. Instituto de Estudios Internacionales Universidad de Chile. Consultado 20 marzo, 2016. <http://www.jstor.org/stable/41391524>

LEXUS. 2010. *Historia del Ecuador*. Barcelona: Grafos S.A.

Lomné, Georges. 2011. "La disolución de las 'cuerdas de imaginación' en el Virreinato de la Nueva Granada (1765-1810)." En *La Cuestión Colonial*, editado por Heraclio Bonilla. Bogotá: UN.

Lynch, John. 2001. *América Latina, entre la Colonia y la Nación*. México: Crítica

Novak Talavera, Fabián. 1995. "La cuestión limítrofe entre Perú y Ecuador." *Revista Agenda Internacional* 2, no. 4. 53-58. Instituto de Estudios internacionales. Consultado 1 abril, 2016. <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/agendainternacional/article/view/7150>

Núñez Endara, Pablo. 2001. "Comercio y diplomacia entre Ecuador y España. 1830-1845." En *Ecuador-España. Historia y perspectiva*, coordinado por María Elena Porras y Pedro Calvo-Sotelo, 112-115. Quito: Imprenta Mariscal.

—————. 2001. *Relaciones internacionales del Ecuador en la fundación de la*

República. Quito: Corporación Editora Nacional.

Partem, Michael Greenfield. 1983. "The Buffer in International Relations." *The Journal of Conflict Resolution* 21, no.1 (Marzo): 3-26. Sage Publications, Inc. Consultado Febrero 18, 2016. <http://www.jstor.org/stable/173841>.

Pérez Concha, Jorge. 1980. "La conferencia de Guayaquil entre Bolívar y San Martín." En *Historia del Ecuador*. Vol. 5. 109-126. España: Salvat.

Ortega, Francisco. 2011. "Colonia, nación y monarquía. El concepto de colonia y la cultura política de la Independencia." En *La Cuestión Colonial*, editado por Heraclio Bonilla. Bogotá: UN.

Reig Satorres, José. 1980. "La Real Audiencia de Quito. Fundación y competencias." En *Historia del Ecuador*. Vol. 3. 237-240.

Ruiz Moreno, Isodiro. s/f. *Historia de las Relaciones Exteriores Argentina*. 295. Buenos Aires: Editorial Perrot.

Salvador Lara, Jorge. 1980a. "Del alzamiento de Guayaquil a la batalla del Pichincha." En *Historia del Ecuador*. Vol. 5. 81-108. España: Salvat.

—————. 1980b. "La revolución de Quito: 1809-1812." En *Historia del Ecuador*. Vol. 5. 23-72. España: Salvat.

—————. 1980c. “Los comienzos de la República (1830-1845).” En *Historia del Ecuador*. Vol. 6. 1-52.

Sayeg Heñú, Jorge. 1987. *Instituciones de Drecho Constitucional Mexicano*.31. México: Editorial Porrúa.

Sola, Juan Vicente. 1997. *El manejo de las relaciones Relaciones Exteriores*. Buenos Aires: Fundación Editorial Belgrano.

The American Journal of International Law. 1935. “Article 20. Pacta Sunt Servanda”. *The American Journal of International Law* 29. 977–92. Consultado 07 marzo, 2016.
<http://www.jstor.org/stable/2213687>

Urrutia, Francisco José. 1941. *Política Internacional de la Gran Colombia*. Bogotá: El Gráfico.

Villalba, Jorge. 1980. “La década grancolombiana.” En *Historia del Ecuador*. Vol. 5. 127-144. España: Salvat